Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Jueves, 26 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Suplemento de Crédito n.º 1/2024 de la Entidad Local Menor de Valdesalor.

La Junta Vecinal de Valdesalor, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito N.º 1/2024 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2024 de la Entidad Local Menor de Valdesalor.

Habiéndose sometido el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 230 de 27 de noviembre de 2024 y no habiéndose presentado ninguna alegación, se publica mediante el presente anuncio la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 1/2024 al presupuesto de 2024 de esta entidad, con el siguiente resumen:

EXTRACTO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

CAPITULO DE GASTOS:

Modificación en el capítulo de gastos:

Capitulo de Gastos	denominación	Importe suplemento
1º	Gastos de personal.	12.000,00 €

FINANCIACIÓN: De conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la financiación será con cargo el remanente de tesorería para gastos generales.

CVE: BOP-2024-6723
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Capitulo de Gastos	Descripción	Importe
8	Remanente tesorería Gastos Generales.	12.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdesalor, 23 de diciembre de 2024
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

CVE: BOP-2024-6723
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es